



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

05001 31 10 001 2023 00164 00

Para los fines pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la aceptación del cargo de curadora *ad litem* presentada por la togada LEIDY MARIANA ARIAS HERNÁNDEZ en representación la señora MARIA LUISA GALEANO DE SUÁREZ (Archivo 013 expediente digital). En ese sentido, se procede a posesionar a la auxiliar de la justicia de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 e inciso primero del artículo 49 del C.G.P.

Ahora bien, se le corre traslado de la demanda por el término de 20 días conforme a lo dispuesto en el artículo 369 del C.G.P. En todo caso, considerando el memorial de contestación allegado al plenario (Archivo 017 expediente digital), se le REQUIERE para que informe al Despacho si se ratifica en el mismo.

Vencido el término precitado, se procederá con el trámite correspondiente en el sub lite.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c8710256f127489de51e09acf440175ef6c49ea2417d080264d5c9b9b1a9965**

Documento generado en 17/10/2023 01:26:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>